



**Resolución:** SA 0019/ de 2021

**R. SA 0019/21**

**Asunto:** INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE LOS SEGUIMIENTOS BIENALES DE LAS AYUDAS DE REFUERZO CON RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS UNIDADES CLINICAS DEL SAS DURANTE 2021.

**Origen:** DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

**Ámbito de aplicación:**

HOSPITALES  
DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA

A los efectos de la evaluación científica y seguimientos bienales a realizar en 2021 de los programas plurianuales de ayudas para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora de las Unidades Clínicas (en adelante U.C) del Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), según se establece en cada una de las resoluciones de convocatoria para el acceso o para la renovación de las mismas, y con el fin de cumplir este objetivo de la forma más adecuada posible y facilitar a todas las partes la labor de evaluación, se emiten las siguientes

### INSTRUCCIONES

1.- Estas instrucciones tienen como ámbito de actuación las Acciones de refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora de las U.C. del SAS, que se relacionan:

- Acciones B de refuerzo de larga duración de Unidades Clínicas del SAS.
- Acciones B de incorporación de Clínicos Investigadores en Unidades Clínicas.
- Acciones C de incorporación de investigadores biomédicos en el marco del Programa Nicolás Monardes
- Acciones de incorporación de profesionales Técnicos a las Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (ECAI) de los Institutos de Investigación Sanitaria participados por el SAS, de los centros asistenciales del SAS y de las Fundaciones gestoras de la investigación del SSPA.

2.- A estos efectos, y a requerimiento de la Fundación Gestora de la Investigación correspondiente, la Unidad Clínica intensificada de larga duración o la Unidad Clínica/ECAI donde desarrollan sus funciones estos investigadores/técnicos deberán presentar una Memoria de desarrollo del trabajo de cada uno de ellos, una vez transcurridos dos años desde la fecha de su incorporación o última renovación, especificando especialmente el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el

<b>Código:</b>	6hWMS763PFIRMAGViSMvAALG4BAMyV	<b>Fecha</b>	18/05/2021	
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/4	



programa de trabajo aprobado en su incorporación o última renovación, así como las perspectivas de cumplimiento del programa de trabajo al final del periodo de cuatro años.

Esta Memoria de Seguimiento será presentada a través de la aplicación informática de Gestión de Convocatorias, residenciada en la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS).

3.- La Memoria de seguimiento, junto con toda la documentación científica asociada a cada expediente, se enviará a **dos evaluadores externos independientes**, y concordantes con la disciplina científica a evaluar, de entre el panel de evaluadores de la FPS. Cada evaluador de esta evaluación por pares emitirá un informe de evaluación.

4.- Una vez disponibles estos dos informes de cada uno de los expedientes, se remitirá la documentación disponible, incluidos los informes de los evaluadores externos, a una **Comisión de Evaluación** del SAS formada al efecto e integrada por al menos tres miembros. Cada uno de los miembros de la Comisión emitirá un informe de evaluación de cada expediente<sup>1</sup>, según el modelo que se adjunta como Anexo.

5.- Si no hay discrepancias entre los informes de evaluación de la Comisión, se aprobará por la Comisión un informe de síntesis que se haría llegar a los interesados.

6.- Si hay discrepancias entre los informes de evaluación de la Comisión, ésta será analizada en grupo por la Comisión emitiéndose un informe final consensuado que se pondría a disposición de los interesados.

7.- En el proceso de evaluación, con carácter general se excluye la necesidad de mantener una entrevista, salvo en los siguientes casos:

- En aquellos expedientes para los que en el proceso de selección ya se les informó que su continuidad estaría condicionada a la evaluación de seguimiento bienal.
- En cualquier otro caso en los que se detectara por la Comisión evaluadora la necesidad de realizar la entrevista.

8.- Las **Comisiones de Evaluación** para estos seguimientos bienales **para el año 2021** estará integrada, según el caso, por los siguientes miembros:


A. Para las **Acciones B de intensificaciones de la U.C. de larga duración:**

Presidente: Enrique Cruz Giráldez, Jefe del Servicio de Asesoría Técnica de la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Álvaro Pascual Hernández, Unidad Enfermedades Infecciosas y Microbiología, HU Virgen Macarena

Código:	6hWMS763PFIRMAGViSMvAALG4BAMyV	Fecha	18/05/2021
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/4





- José Miguel Cisneros Herreros, Unidad Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva, HU Virgen del Rocío
- José López Miranda, Unidad Medicina Interna, HU Reina Sofía

Secretario: Rafael Carretero Guerra, Consejero Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

B. Para las **Acciones B de incorporación de Clínicos Investigadores** a las U.C. del SAS:

Presidente: Enrique Cruz Giráldez, Jefe del Servicio de Asesoría Técnica de la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Federico García García, Unidad Microbiología y Parasitología General, HU San Cecilio
- M<sup>a</sup> Asunción Martínez Brocca, Unidad Endocrinología y Nutrición, HU Virgen Macarena
- José Antonio López Escámez, Unidad Otorrinolaringología, HU Virgen de las Nieves

Secretario: Rafael Carretero Guerra, Consejero Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud)

C. Para las **Acciones C de incorporación de investigadores biomédicos** en el marco del Programa Nicolás Monardes:

Presidente: Enrique Cruz Giráldez, Jefe del Servicio de Asesoría Técnica de la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Manuel Aguilar Diosdado, Unidad Endocrinología y Nutrición, HU Puerta del Mar
- Pilar Pérez Romero, Centro Nacional de Microbiología, ISCIII
- Pedro Sánchez Rovira, Unidad Oncología Médica, C.H. de Jaén

Secretario: Rafael Carretero Guerra, Consejero Técnico de a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

D. Para las **Acciones de incorporación de profesionales Técnicos a las ECAI** de los Institutos de Investigación Sanitaria participados por el SAS, de los centros asistenciales del SAS y de las Fundaciones gestoras de la investigación del SSPA:

Presidente: Enrique Cruz Giráldez, Jefe del Servicio de Asesoría Técnica de la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Cristobalina Mayorga Mayorga, Investigadora Nicolás Monardes del HRU de Málaga-IBIMA

<sup>1</sup> En aquellos casos en los que se evalúen hasta 12 expedientes, cada expediente será revisado por todos los miembros de la Comisión evaluadora. Si se evalúan más de 12 expedientes, cada expediente será revisado por pares, por dos miembros de la Comisión Evaluadora.

<b>Código:</b>	6hWMS763PFIRMAGViSMvAALG4BAMyV	<b>Fecha</b>	18/05/2021	
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/4	



- Manuel Tena Sempere, Catedrático de Universidad de Córdoba, Investigador del IMIBIC
- Antonio Campos Caro, Unidad de Investigación, HU Puerta del Mar

Secretario: Rafael Carretero Guerra, Consejero Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

9.- Las Comisiones de Evaluación estarán asistidas en todo momento para su función por el apoyo técnico de la FPS, que incorporará un miembro técnico a cada una de las Comisiones, con voz pero sin voto.

10.- Esta Resolución tendrá efectos desde el día siguiente a la publicación en la WEB del Servicio Andaluz de Salud.

EL DIRECTOR GENERAL

<b>Código:</b>	6hWMS763PFIRMAGViSMvAALG4BAMyV	<b>Fecha</b>	18/05/2021
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

